



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P - 1018000 - H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

Sres. asistentes

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre

Antequera

D^a. María del Carmen Maestre
Carrasco

D. Juan Felipe Díez García

D^a. Emilia Román Durán

D^a. Francisca M. Guerra

Redondo

D. Ángel Arroyo González

D^a. Celia Lozano Jaén

D. Julián Polo Guerra

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día seis de Septiembre de dos mil doce se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mencionado Órgano Colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asiste, habiéndose excusado, D. Juan José Picapiedra Antequera, se procede con los asuntos del orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día veintisiete de junio, que ha sido remitida con anterioridad a los presentes, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- REVOCACIÓN ACUERDO SOBRE CONCESIÓN PROVISIONAL BAR HOGAR Y PISOS TUTELADOS.- Mediante Resolución de 29 de Mayo de 2.012, de la Dirección General de Administración Local e Interior, se requirió a este Ayuntamiento para que procediese a la anulación del acuerdo plenario de 22 de Marzo pasado por el que se adjudicaba provisionalmente un contrato de gestión del servicio público del bar y hogar con pisos tutelados en base a:

- La duración del contrato es incierta al referirse al tiempo imprescindible para formalizar la adjudicación. En consecuencia el valor estimado del contrato no es correcta porque no se han previsto las eventuales prórrogas.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. (927) 20 00 01 - 20 01 90 - Fax 20 10 90

- Que la adjudicación se inició con un concurso de ideas que se refería sólo al bar.
- Que la adjudicación del servicio público de pisos tutelados se realizó sin la aprobación previa de un pliego de condiciones.

Por todo lo anterior se propone al Pleno la anulación del acuerdo antes citado, con efectos a partir del quince de Septiembre para que el Ayuntamiento disponga de un breve tiempo para hacerse cargo de nuevo de las instalaciones que revertirán a gestión municipal, y que se faculte al Sr. Alcalde para que redacte unas bases con el fin de proceder a la contratación urgente de personal temporal, mediante la apertura de una bolsa de trabajo en la que se tengan en cuenta las circunstancias socioeconómicas de los aspirantes, a fin de que pueda prestarse el servicio.

Tras el correspondiente debate en el que D. Ángel Arroyo, del Grupo Popular, se expresa en el siguiente sentido de que no puede comprender cómo el Pleno pudo cometer tantos errores en esta adjudicación, y solicita, teniendo en cuenta la fecha del requerimiento de la Junta de Extremadura, el porqué esto no se ha traído antes a Pleno o, al menos, se informó en el Pleno de Junio. También solicita información sobre las dos cuidadoras que iban a pasar a tareas de limpieza en el Ayuntamiento.

Le responde el Sr. Alcalde en el sentido de que los miembros del Pleno no actuamos con mala fé, ni se hizo tan mal. Se intentó resolver de forma transitoria el no tener concesionario en el bar y pisos tutelados, descargando la gestión municipal y creyendo que habría licitadores interesados. Durante este tiempo se ha intentado contactar con posibles licitadores pero a ninguno le interesa, porque cuando echan números no les da suficiente rentabilidad. Se ha pretendido traer al Pleno un pliego para una concesión definitiva, pero dadas las circunstancias tendrá que seguir asumiendo el servicio el Ayuntamiento, aunque sea deficitario.

En cuanto a las cuidadoras que se preveía pasasen a funciones de limpieza, esto no ha sido posible porque no podemos ampliar la plantilla en estos momentos.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario doy fe.

